

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RSA-1535/16**

Buenos Aires, 21 NOV 2016

### VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1470/2016, la RSA-621/16, los DP-71/16 y DP-261/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 19.549, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RSA-621/16 de fecha 12 de abril de 2016, se autorizó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Alejandra Beatriz CARRAL, D.N.I. N° 12.472.100, con destino a la Dirección de Administración, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, a fs. 19 del expediente señalado en el visto, la Dirección General de Recursos Humanos, solicitó se modifique el monto de honorarios que percibe la Señora CARRAL, a partir del día 01 de octubre de 2016.

Que, a fs. 20 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, el presente se dicta conforme a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, el DP-71/16, y al artículo 18 de la Ley 19.549.

**POR ELLO,**



**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**RSA-1535/16**

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese el Artículo 1° de la RSA-621/16, en lo que respecta al monto de la cuota mensual que percibe la señora Alejandra Beatriz CARRAL, C.U.I.L. N° 27-12472100-3, el que deberá ser de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), a partir del día 01 de octubre de 2016.

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

